

SIGA TODA LA ACTUALIDAD EN NUESTRA WEB:

www.elperiodicodearagon.com

Páginas 24 y 25 <<<

Unos 56.000 aragoneses verán subir sus nóminas hasta los 1.000 euros

► El pacto salarial obligará a aumentos superiores al 4% anual en algunos convenios

► Los 98 pactos firmados en Aragón hasta mayo recogen una subida del 1,62%

R. BARCELÓ
eparagon@elperiodico.com
ZARAGOZA

El acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) permitirá que alrededor de 56.000 aragoneses vean cómo sus nóminas escalan hasta los 1.000 euros brutos al mes (14.000 al año) a partir del 2020, según las primeras estimaciones realizadas por CCCO Aragón. Este es uno de los principales efectos del pacto firmado el pasado lunes entre la patro-

nal y los sindicatos mayoritarios, que contempla incrementos del 2% en los convenios colectivos y otro 1% en función de la marcha de la empresa (productividad, absentismo...). Además, recoge la recomendación de que no haya pactos laborales por debajo de los 14.000 euros brutos al año en el plazo de dos años.

Este límite afectaría en Aragón principalmente a sectores como el comercio, la hostelería y oficinas y despachos, cuyos sueldos (en la categoría media) oscila en-

tre los 800 y los 1.000 euros brutos. Ello supone que, en el caso de estos convenios, las subidas salariales anuales para los próximos dos o tres años sean superiores al 4%, afirmó el responsable de Política Industrial de UGT Aragón.

Es previsible que el AENC también permita «desatascar» la negociación de pactos laborales en algunos sectores, cuya negociación estaba «bloqueada», destacó el secretario de Acción Sindical de la Federación de Servicios de UGT, Esteban Lauroba. En cualquier caso, el pacto social supondrá un punto de inflexión para la recuperación de los salarios, que se han visto mermados de forma drástica durante de la crisis.

Los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social señalan

que hasta el mes de mayo (últimas cifras disponibles) se han firmado un total de 98 convenios colectivos en Aragón (73 de ellos de empresa), que afectan a 21.411 empresas y 135.610 empleados. En estos casos, la subida salarial media ha sido del 1,62%, es decir, alrededor de 4 décimas menos que lo pactado por los sindicatos y los empresarios.

No obstante, se trata del mayor incremento en los últimos 10 años, ya que, por ejemplo, en los años de recuperación de la economía (a partir del 2014), los salarios de los aragoneses con convenio subieron el 1,6% en el 2017, el 1,06% en el 2016, el 0,88% en el 2015 y el 0,54% en el 2014. Quizá haya llegado la hora de la recuperación salarial. ≡

Análisis

Jorge Torres

ECONOMISTA



Mileuristas, ¿por fin?

Éramos muy pocos los agoreros que anticipábamos, hace ya una década, que la España del milagro económico iba a marcar a la generación más formada de su historia. En el 2005 la economía crecía tendida al sol y cientos de miles de universitarios se habían topado con que no había tantos trabajos cualificados para todos ellos. La ley de oferta y demanda había recortado su sueldo, el flamante euro lo había encarecido todo, la burbuja inmobiliaria se había hinchado hasta la aberración y esos mil euros de jornal se antojaban miserables. Precios europeos con salarios españoles y un boom del ladrillo.

Así es como el poder adquisitivo medio de los españoles logró la anomalía de bajar en plena bonanza. Ahora, tras trece años y la crisis más dura desde la Guerra Civil, donde la vivienda pinchó, las cajas de ahorros desaparecieron, España pidió un rescate para la banca... y hasta el bipartidismo político, que parecía inmutable, se ha puesto en solfa, esta percepción parece haber evolucionado. Como casi todo. Y la palabra mileurista recobra toda su solemnidad.

Hace dos días que llegó el Preacuerdo (con mayúsculas) entre Patronal y Sindicatos. Los mismos mil euros que hace unos años provocaban malestar social, hoy son aplaudidos con mayor énfasis que la obra teatral del momento. La subida salarial permitirá a los trabajadores recuperar poder adquisitivo en una parte fija «de entorno a un 2%» más una variable del 1% ligada a conceptos de cada convenio inferior, pero que se ligarán a indicadores como productividad, resultados o absentismo injustificado. Tampoco es la panacea: no incluye ninguna cláusula de revisión en función de la inflación, de modo que un repunte fuerte de los precios provocaría pérdidas de poder adquisitivo. ¡Quién nos iba a decir que con la vida un 24% más cara (desde agosto del 2005 hasta mayo del 2018) celebraríamos un salario mínimo de 14.000 euros (brutos) anuales! Ver para creer. ≡



► Una protesta de trabajadores del 'call center' de Arvato (antes Qualytel) de Zaragoza.

Condenan a Arvato Zaragoza por «uso fraudulento» de ETT

► Un juez le reprende por la temporalidad y le obliga a readmitir a un empleado

JORGE HERAS PASTOR
ZARAGOZA

La multinacional del telemarketing Arvato (antigua Qualytel), que en Zaragoza presta servicios de atención al cliente a Vodafone en el edificio El Trovador, ha sido condenada por el Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza a readmitir y hacer indefinido a un trabajador que estaba contratado

a través de la empresa de trabajo temporal Randstad. También declara nulo su despido y obliga a ambas empresas (matriz y ETT) a abonar los salarios de tramitación desde su cese hasta su reincorporación (unos 12.000 euros). La sentencia considera que, en el caso de este empleado y sindicalista de CNT, se ha realizado un «uso fraudulento del contrato temporal eventual». Esto, según fuentes sindicales, puede abrir el camino a más denuncias ya que hay un gran número de trabajadores en idéntica situación.

El centro de Arvato Zaragoza cuenta actualmente con más de 1.300 trabajadores, de los que en torno al 30% están contratados por ETT. De la plantilla propia de la empresa, la proporción de indefinidos supera el 40%, que es el porcentaje mínimo fijado por el convenio del sector.

El fallo judicial considera que en este caso la empresa no ha justificado la «necesidad temporal» de recurrir a ocho contratos eventuales por «picos de actividad» en un periodo de más de 18 meses. La compañía, apunta el juzgado,

«está atendiendo con personal eventual» sus necesidades permanentes derivadas de sus contratos con grandes empresas.

El fallo judicial entiende que no había causa objetiva para el despido y que éste se efectuó como represalia por la constitución en este centro de trabajo de una sección sindical de CNT y por la presentación de una demanda ante el SAMA por el fraude de ley de su contrato eventual.

DENUNCIA EN INSPECCIÓN // El sindicato CNT, al que pertenece el demandante, consideró ayer en un comunicado que la sentencia «pone en jaque el modelo de contratación por ETT» que aplica Arvato. En su opinión, ha quedado demostrado que en este caso, cuyas circunstancias «son las de la mayoría» del personal eventual, «sus contratos eran fraudulentos» y que tanto la matriz como Randstad «incurrieron en cesión ilegal de mano de obra». Como consecuencia, la central anarcosindicalista sostiene que todo trabajador que se vea en esta situación «tiene derecho a pasar de temporal por ETT a fijo de empresa».

CNT reivindica asimismo que todos los contratos temporales que actualmente hay en vigor en Arvato pasen a ser indefinidos. Así lo ha reclamado en una denuncia ante la Inspección de Trabajo, a la que pide que actúe «en base a lo probado en la sentencia» y ponga fin a lo que considera «un fraude generalizado contra los derechos laborales que afecta a cientos de trabajadores».

La compañía Arvato, por su parte, eludió pronunciarse sobre la sentencia pese a los diversos intentos de este diario. ≡